



**MENDOZA GOBIERNO**  
Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública  
Dirección de Hidráulica

## **INFORME TECNICO SECTORIAL**

### **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PROVINCIA DE MENDOZA**



## **DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA**

En relación a la: Manifestación General de Impacto Ambiental  
"Provisión Agua Potable Pedemonte Norte".  
Departamentos: Capital y Las Heras.

Proponente:  
Municipalidad de Las Heras, Provincia de Mendoza

Solicitado por:  
Unidades de Evaluaciones Ambientales - SAyOT

Noviembre, 2022



**MENDOZA GOBIERNO**  
Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública  
Dirección de Hidráulica

Mendoza, 18 de noviembre de 2022

**Sra. Coordinadora**  
**Unidad de Evaluaciones Ambientales**  
**Sec. de Ambiente y Ord. Territorial**  
**Arq. María Soledad Barros**  
**S / D**

EX-2022-3730157- GDEMZA-SAYOT  
Proyecto "Provisión Agua Potable Pedemonte Norte"

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente se eleva el Dictamen Sectorial según lo solicitado por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, realizado por la Dirección de Hidráulica, autoridad de aplicación de la Ley 2797. El mismo, está relacionado a la MGIA, correspondiente al Expediente EX-2022-3730157-GDEMZA-SAYOT, referido al Proyecto "Provisión Agua Potable Pedemonte Norte", Departamentos de Capital y Las Heras.

Se ha considerado la información suministrada, específicamente sobre aspectos hidrológicos e hidráulicos.

El presente informe se circunscribe al proyecto de la obra y se limita a analizar aspectos relativos al tipo de Interferencia que se produce entre las obras y cauces y/o canales aluvionales.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dra. Mariana Raviolo  
Área Técnica

Ing. Pablo Rodriguez  
Jefe Técnico

Ing. Yamila Arnosti  
Directora  
Dirección de Hidráulica



## **A- Información obtenida de la solicitud**

### **1- Introducción**

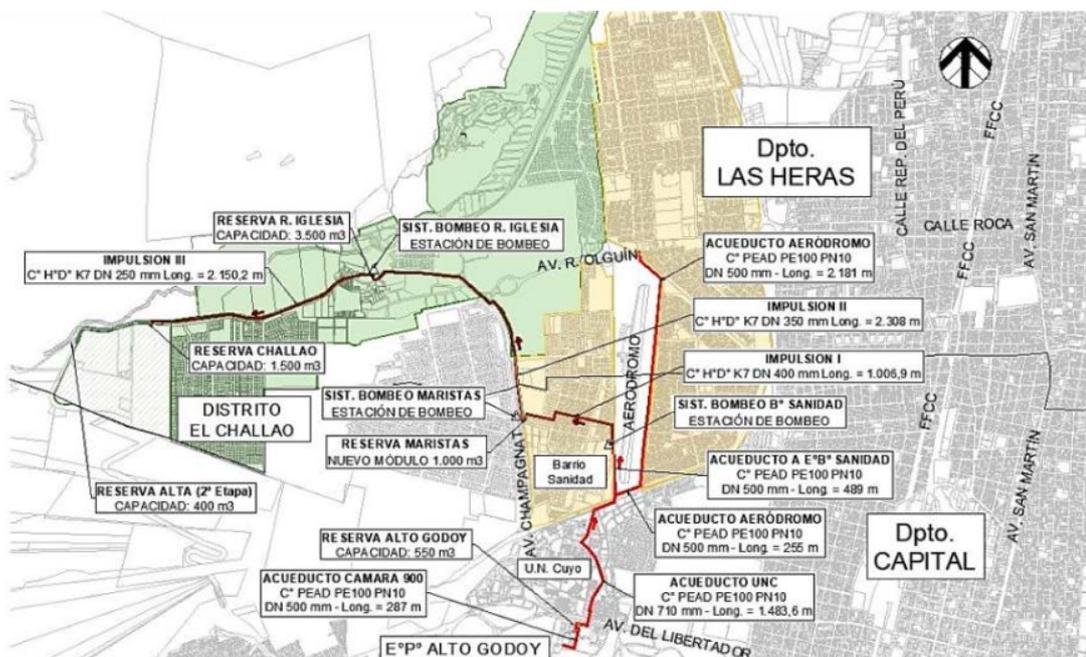
El presente proyecto consiste en la ejecución de las obras de infraestructura necesaria para abastecer de agua potable a los barrios ubicados en la cuenca Nor-oeste del Departamento Las Heras.

Esta obra abastecerá por primera vez a 10.700 habitantes de manera directa por la expansión del servicio, a la vez, mejorará el servicio en la zona indicada, por lo que beneficiará en la mejora del servicio a 39.300 habitantes.

La zona de referencia del Departamento Las Heras se denomina Pedemonte Norte, incluyendo el distrito El Challoo y zonas en expansión al Este del mismo, donde existen desarrollos urbanísticos en proceso y otros ya habitados.

La provisión de agua potable para satisfacer las dos zonas planteadas se realizará desde el Establecimiento Depurador Alto Godoy, el cual se encuentra emplazado en la zona centrooeste de la Ciudad de Mendoza. En este establecimiento se trata el agua cruda proveniente del Dique Carrodilla. Desde el dique hasta la planta depuradora, el agua es conducida a través del Canal Civit (Fig. 1).

La zona es caracterizada por esta repartición como **ALUVIONAL**.





**MENDOZA GOBIERNO**  
Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública  
Dirección de Hidráulica

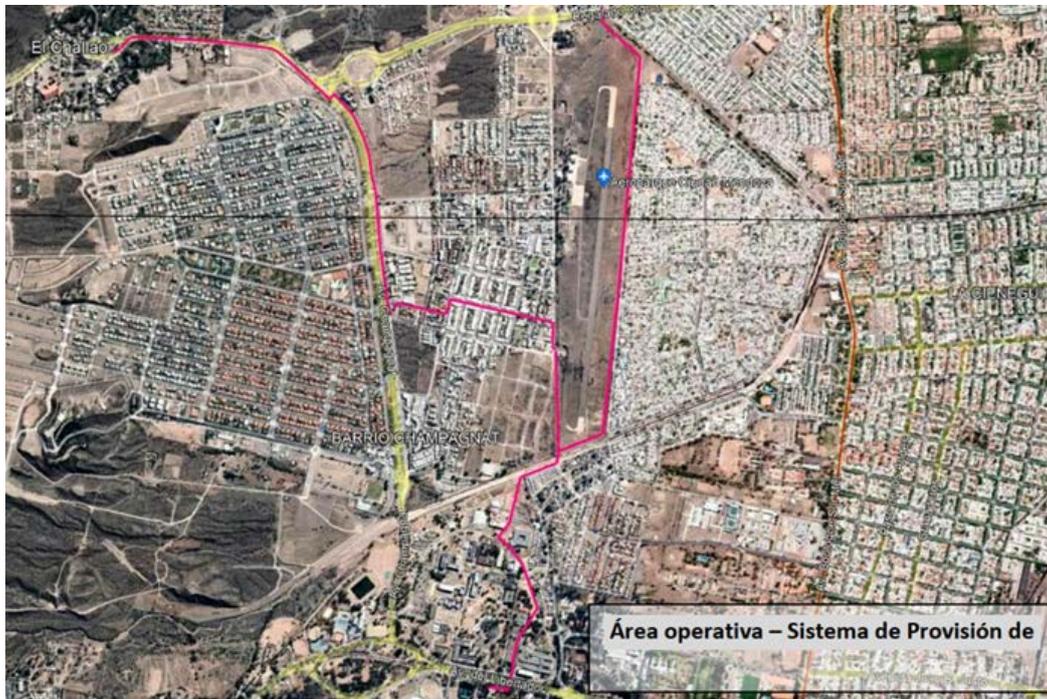


Fig. 1. Ubicación área del proyecto, tomada del informe.

## 2- Desarrollo

La ejecución de la obra consta del trazado de un acueducto de 14 kilómetros con obras complementarias vinculadas con el trazado con el propósito de la distribución de agua potable en la zona Piedemonte Norte.

Las obras a ejecutar son las siguientes:

- 4 Reservas de almacenamiento y distribución
- 3 estaciones de bombeo (obra civil y electromecánica)
- 4 acueductos de gravedad
- 3 impulsiones
- 7 nexos de reserva

### **B- Dictamen Dirección de Hidráulica**

Teniendo en cuenta la traza propuesta, se advierte que la obra prevista interseca infraestructura propia de esta Dirección, con lo cual se deberá tener en cuenta en el proyecto la necesidad de diseñar estos cruces, de acuerdo a las instrucciones impartidas según la normativa vigente.

Por lo expuesto anteriormente se considera dar la No Objeción al proyecto presentado.



**MENDOZA GOBIERNO**  
Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública  
Dirección de Hidráulica

Se recuerda que las obras a realizar deberán contemplar la posible influencia del fenómeno pluvio-aluvional y que se deberá gestionar el trámite de Interferencia, que en cumplimiento de la Resolución N°34-DH-2019, deberá presentarse en esta Dirección.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas  
Nota Firma Conjunta**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Sectorial Agua Potable Las Heras

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.